Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE DON MILTON ANDRES VARGAS MORALES

DECRETO (E) N° 2235

CHILLAN VIEJO, 29 JUN 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Diseñador Grafico para Servicio de Publicidad y Marketing para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FAEP.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2948 de fecha 01.09.2017, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública línea general entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.06.2018.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 26 del 04.01.2018, que aprueba contrato de prestación de servicios desde 03.01.2018 hasta 03.03.2018, en el Departamento de Educación Municipal, conforme al FAEP.

5.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato de Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**, Cédula de Identidad N° [redacted] el que regirá desde el 13.06.2018 al 27.07.2018, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, como Diseñador Grafico para el Servicios de Publicidad y Marketing para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FAEP.

2.- PAGUESE un honorario de $ 1.200.000.- incluido impuestos, se cancelará el 50% de $ 600.000.- (entrega Elaboración Plan de Marketing por Campaña de Matricula 2018-2019) y el otro 50% $ 600.000.- (entrega Ejecución Plan de Marketing por Campaña de Matricula 2018-2019), de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Fondo FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

27 JUN 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO